

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

36**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 44 de 2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Denis Traian Talip y don Florín Basaru, como autores de una falta de tentativa de hurto, prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, para cada uno de ellos y con aplicación del artículo 53 del Código Penal y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Talip Denis Traian, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de agosto de 2012.—El secretario (firmado).

(03/28.759/12)